



RESOLUCION EXENTA N° 015 / **692 i**

REF.: Autoriza entrega de Fondos por Rendir
Proyectos PMI que indica

SANTIAGO, **17 DIC. 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301, la Ley N° 20.557 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2011, la Ley N° 20.557 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 15/026, de 04 de febrero de 2000, y sus modificaciones; la Resolución N° 15/085 de 02 de julio del 1998 ambos de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución Exenta N° 015/6103 del 16 de Octubre del 2012, de la Dirección Regional Metropolitana, la que en su parte Resolutiva establece:

1. **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos "Centros educativos culturales de la infancia" que se indican a continuación:

Nombre del Proyecto	Organización a la cual Representa	Rut de la Organización	Representante Legal de la Organización	Rut del Representante Legal	Monto Aprobado	Cuotas
JUEGOS DE ARCOIRIS	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL JUEGOS DE ARCOIRIS	53.319.641-1	GIANINA PAMELA BETANCOUR AGUILAR	15.368.078-7	\$1.010.980	1

2. **TRANSFIERASE** los montos señalados, según se indica precedentemente. Según corresponda a CECI con **personalidad jurídica y libreta de ahorro de la organización.**

3. **SUSCRIBASE**, con el representante legal de la organización que se señala en el numeral 1 de esta Resolución Exenta y con un miembro de la organización descrito en el certificado de vigencia, los Contratos de aportes no reembolsables para la ejecución de proyectos, con los términos señalados en los respectivos instrumentos.

4. **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172 "Programa Conozca a su Hijo, Centros Educativos Culturales de la Infancia y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

RESUELVO:

Autorizase el otorgamiento de Fondos por Rendir a las personas individualizadas en la Resolución Exenta N° 15/6103 del 16 de Octubre de 2012, antes mencionada, por los montos que en el mismo documento se indican

Dichos Fondos por Rendir deben ir a la cuenta N°121060306, una vez rendidos los gastos, rendición que deberá efectuarse fatalmente durante el transcurso del mes de Diciembre de 2012.

La contabilización se deberá efectuar en el Subtitulo 24, Ítems 03, Asignación 172, Subasignación 002 del Programa 02.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE


GUADA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


GRN/SMA/DPP/ERM/smn.
Distribución
Dirección Regional Metropolitana
Programa Mejoramiento Atención Infancia (DIRNAC)
Asesoría Jurídica
Subdirección de Recursos Financieros (2)
Subdirección Técnico Pedagógica (2)
Unidad Presupuesto R.M
Oficina de Partes.

P.02

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA
REFRENDACION: 2403172002
SIGFE: ID: 454388 COD: 033586
MONTO: \$ 1.010.980.7472
FECHA: 2012
REFRENDADOS: RLL